



Acta SCI MECIP N° 24/2024

EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Modelo Estándar de Control Interno (MECIP:2015)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 24 (veinticuatro) días del mes de julio del año 2024, siendo las 14:31 horas., se reúnen en la Unidad Técnica del Gabinete Social ubicado en Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, el Comité de Control Interno conformado como sigue: **Héctor Cárdenas**, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social, **Gladys Aveiro**, Coordinadora de Administración Finanzas; **Patricia Martínez**, Encargada de Despacho de Anticorrupción e Integridad, **Cinthia Guillén**, Secretaria General; **Juan Rodríguez**, Coordinador Interino de la Coordinación de Información Social; **Perla Servian**; Coordinadora de Articulación Interinstitucional; **Víctor López**, Encargado de Despacho de la Auditoría Interna Institucional, y **Letiscia Ramoa**, Asesora Jurídica.

Desarrollo

Se inicia la reunión siendo las 14:35 horas, se reúnen El Equipo Directivo del MECIP, a los efectos de definir la metodología de administración de riesgos, que permita la toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre, considerando los potenciales obstáculos que podrían afectar a los procesos planificados, mediante la identificación, análisis y valoración de los riesgos, y utilizando una estrategia preventiva que conlleve al cumplimiento de la política y los objetivos de calidad.

Por tanto, el Equipo Directivo aprueba la Política de Gestión de Riesgos, quedando plasmada en ella la metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos.

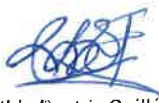
Sin nada más que agregar, se aprueba la Política de Gestión de Riesgos y se da por terminada la reunión siendo las 15:30 horas.


Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matricula N° 39.403


Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Víctor López
Abogado


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Cinthia Beatriz Guillén Ferrarri
Secretaria General de la Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

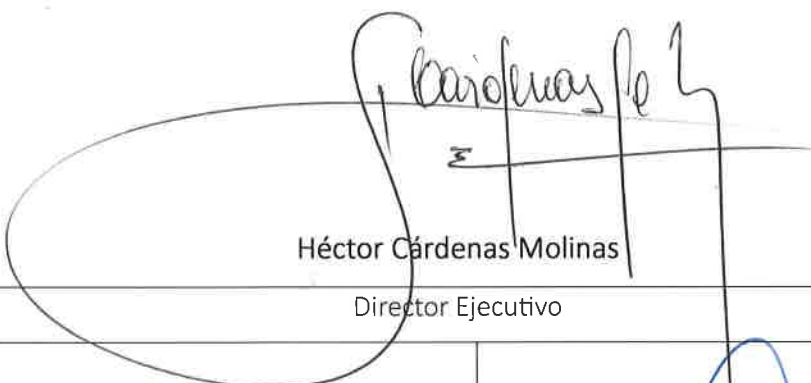

Gladys Aveiro
Coordinadora Interina
Coord. de Adm. y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social


Perla Liliana Servian González
Coordinación y Articulación Interinstitucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Letiscia Ramoa
Asesora Jurídica
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República



Acta SCI MECIP N° 24/2024

 Héctor Cárdenas Molinas Director Ejecutivo	
 Perla Servian Coordinadora de la Coordinación y Articulación Interinstitucional	 Juan Rodríguez Coordinador Interino de la Coordinación de Información Social
 Cinthia Guillén Secretaria General	 Gladys Aveiro Coordinadora de la Coordinación de Administración y Finanzas
 Patricia Martínez Encargada de Despacho de la Unidad de Anticorrupción e Integridad	 Victor López Encargado de Despacho de la Auditoría Interna Institucional
 Letiscia Ramoa Asesora Jurídica	

REUNIÓN

EQUIPO TÉCNICO Y DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Día: Miércoles, 24 de julio de 2024. -

Lugar: UTGS

Nº	Nombre	Institución	Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
1	Ma. Patricia Martínez	UTGS	AEI	181 925396	patricia.martinez@utgs.gov.py	
2	Juan Rodríguez	UTGS	coord. Interno CIS	81 657357	juanrodriguez@utgs.gov.py	
3	Ulron López	UTGS	Encomando AZI	82 820118	Ulron.lopez@utgs.gov.py	
4	Cynthia Guillén	UTGS	Secretaría General	0984 635730	cguillen@utgs.gov.py	
5	GLADYS AUERO	UTGS	coord. CAF	881 277177	gladyseuro@utgs.gov.py	
6	Perla Servien	UTGS	Coord. CAI	87 866798	perlaservien@utgs.gov.py	
7	Héctor Cárdenas	UTGS	Director Ejecutivo		hcardenas@utgs.gov.py	
8						
9						
10						



MEMORANDUM UTGS/MECIP/M/ N°07/2024.-

A: **HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS**, Director Ejecutivo.
Unidad Técnica del Gabinete Social.

De: **PATRICIA MARTÍNEZ CASTILLO**, Encargada.
Modelo Estándar de Control Interno MECIP:2015
Unidad Técnica del Gabinete Social

Fecha: 24 de julio de 2024.-

Objeto: Remisión de ACTA MECIP N°24/2024 y Solicitud de acto administrativo.

Me dirijo a usted, en virtud del proceso de análisis y verificación realizado por parte del Equipo Directivo MECIP:2015, a los efectos de elevar en adjunto el ACTA SCI N°24/2024, así como sus anexos, a fin de solicitar, a consideración, el acto administrativo de aprobación de la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica, en su versión 2.0 de la UTGS.

En este marco, dicha solicitud se realiza a fin de implementar y mantener los procedimientos en torno a la continua identificación y evaluación de sus riesgos para alcanzar un modelo institucional que permita la determinación de medidas de control necesarias para la ejecución de su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia;

Aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 75/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN 2.0. DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 24 de julio de 2024.-

VISTO:

El Memorándum UTGS/MECIP/M/N° 07/2024, por el cual remite el Acta SCI MECIP N° 24/2023, de fecha 24 de julio de 2024, y, solicita el acto administrativo que apruebe la versión 2.0. de la Política de Administración de Riesgos para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia;

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018";

La Resolución GS N° 08/2024 "Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República";

La Resolución CGR N°377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015";

Que, por Resolución N° 54/2020 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015, y se aprueba la Política de Control Interno de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 60/2024 "Por la cual se adopta la Política de Control Interno Versión 2.0 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y se deroga el artículo 2° de la Resolución N°54/2020";

La Resolución UTGS N°177/2023 "Por la cual se aprueba la Política de Administración de Riesgos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015";

Que, se torna necesario actualizar la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica, a fin de implementar y mantener los procedimientos en torno a la continua identificación y evaluación de sus riesgos para alcanzar un modelo institucional que permita la determinación de medidas de control necesarias para la ejecución de su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia;



Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
☎ (595-21) 493 456/7/8
📠 (595-21) 498 517/8/9/20

✉ secretariagral@utgs.gov.py
🌐 www.gabinetesocial.gov.py
📘 gabinetesocialparaguay
🐦 GabSocialPy



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 75/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN 2.0. DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de julio de 2024.-

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aprobar**, la Política de Gestión de Riesgos de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en su versión 2.0, en virtud al proceso de implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control MECIP 2015, y en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos NMR:2015, que forma parte como Anexo de la presente Resolución, con 9 (nueve) fojas.
- Artículo 2°.- Abrogar** la Resolución N° 177/2023.
- Artículo 3°.- Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

*Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República*





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

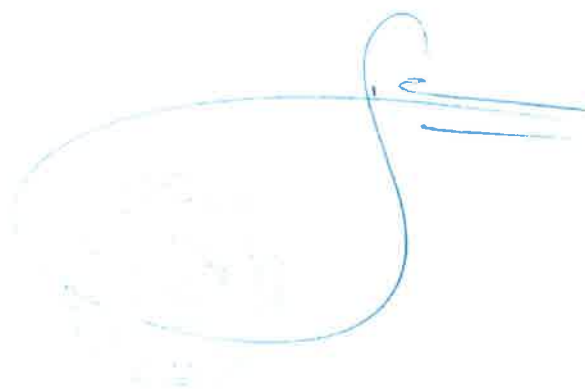
➤ **Introducción**

En virtud del Decreto N°357, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Gabinete Social de la Presidencia de la República, a nivel orgánico estructural, se encuentra enmarcado por el artículo 1º, el cual cita: *“Ampliase y Reorganícese el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social...”*, así también es responsable del diseño y conducción del Sistema de Protección Social, la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación y del Sistema Integrado de Información Social.

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Gabinete Social, mediante Resolución UTGS DE N°60/2024, ha formulado y adoptado una Política de Control Interno que le permita establecer directrices adecuadas a su propósito y contexto organizacional, apoyando su direccionamiento estratégico, y proporcionando el marco de referencia para la implementación efectiva de su Sistema de Control Interno.

La Política de Administración de Riesgo constituye la aplicación de un método lógico y sistemático que permitirá a la Unidad Técnica (UTGS) minimizar pérdidas y maximizar beneficios conforme a la NRM 2015.

Este documento tiene como objetivo implementar y mantener procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, es por ello que se define la metodología para la identificación y evaluación de riesgos, así como la clasificación y valoración de los mismos aplicando una matriz o mapa de riesgo entre otros elementos que permitirán dar cumplimiento al objetivo principal que es minimizar pérdidas y maximizar beneficios en todos los procesos y procedimientos institucionales.





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

➤ **Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)**

Administración de Riesgos: implica la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a la Institución minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Riesgo: es un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado (no debe confundirse con una deficiencia en la gestión).

Objetivo: Brindar a través de guías técnicas, método lógico y sistemático para la identificación, valoración y control de los riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos.

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

- a) Establecer el contexto: establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.
- b) Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.
- c) Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.
- d) Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.
- e) Tratar riesgos: Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

➤ **Identificación de Riesgos**

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente a la institución y definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos.

Agentes generadores: se entiende como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Para cada riesgo, se identifica y se establece el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno; y se especifica qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.





Anexo
Resolución U'IGS N.º 75/2024

Causas: son las razones o motivos por los cuales se genera un riesgo. Su identificación es necesaria ya que ellas influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos, por tanto, tienen incidencia en el establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.

Efectos: son las consecuencias de la ocurrencia del riesgo en los objetivos de la institución. Generalmente se presentan en personas o bienes materiales o inmateriales. Algunos de los efectos más importantes son: daños físicos y fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de imagen y pérdida de mercado.

La Identificación de Riesgos es parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Se debe realizar para los Objetivos Institucionales, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por Procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso de que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.

➤ **Clasificación y Valoración de Riesgos**

a. Por su Probabilidad

Tabla de Probabilidad

Nivel	Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
1	Muy baja	El evento podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales o anormales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Baja	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Media	El evento puede ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Alta	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocurre 1 vez al año.
5	Muy Alta	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Ocurre más de 1 vez al año.





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

b. Por su impacto

Criterios a considerar para calificar impacto:

Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
1	Insignificante	El riesgo tendría consecuencias mínimas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del 5% más o menos. Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales.	No se produce interrupción / suspensión de los servicios y operaciones de la institución. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	El riesgo tendría consecuencias bajas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor del >10% al presupuesto general de la institución. Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 10 %	Ocurre interrupción de los servicios u operaciones de la institución por un máximo de 3 horas. Ocurren demoras en la consecución de las labores misionales y administrativas en un plazo no mayor a 2 días. Se reciben quejas y reclamos de los grupos de valor que ameritan investigaciones internas. Afectación negativa sobre la Imagen institucional.
3	Moderado	El riesgo tendría consecuencias medias sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor >15% al presupuesto general de la institución. Detrimento en la ejecución de los Macroprocesos/Procesos para la consecución de los objetivos institucionales en un 15%.	Interrupción de las operaciones de la institución por un (1) día. Quejas y reclamos de la ciudadanía que podrían implicar una denuncia ante los organismos que regulan las normas de control. (MJ, DNCP, CGR, AGPE, SENAC, SFP, STP, otros). Ocurren demoras en los servicios por un plazo de entre 2 y 5 días. Retroceso de actividades y aumento de carga operativa para el área encargada del proceso. Imagen institucional afectada a nivel nacional por la deficiente ejecución de acciones relacionadas a la misión institucional.





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

4	Mayor	El riesgo tendría consecuencias altas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación a la ejecución presupuestaria de la UTGS. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor >25% al presupuesto general de la institución.	Interrupción de las operaciones por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte de los entes de regulación. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas del gobierno. (PND2030). Denuncias ante los órganos de control externos (AGPE, CGR, SENAC) Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional, o internacional) por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos, o deficiente calidad de los bienes / servicios.
5	Catastrófico	El riesgo tendría consecuencias desastrosas sobre el proceso y/o la institución.	Afectación mayoritaria a la ejecución presupuestaria de la UTGS. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor al >40% del presupuesto general de la institución.	Interrupción de las gestiones operacionales por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control externo u otro órgano de control y/o regulación. Pérdida de información crítica de la institución que no se puede recuperar. Incumplimiento de metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria. Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional o internacional) por hechos de corrupción.





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

C. Mapa de Calor:

Matriz de Riesgo o Mapa de Calor

PROBABILIDAD	5 Muy Alta	A	A	E	E	E
	4 Alta	M	A	A	E	E
	3 Media	B	M	A	E	E
	2 Baja	B	B	M	A	E
	1 Muy Baja	B	B	M	A	E
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
IMPACTO						
		Zona de riesgo extremo				
		Zona de riesgo alto				
		Zona de riesgo moderado				
		Zona de riesgo bajo				

D. Manejo del Riesgo:

Nivel de Riesgo y Opciones de Manejo del Riesgo

Color	Zona del Riesgo	Requiere tratamiento	Opciones de Manejo
	Zona de riesgo Extremo	Si	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Alto	Si	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Moderado	No	Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
	Zona de riesgo Bajo	No	Asumir el riesgo.

Observaciones

ASUMIR EL RIESGO	Implica que se aceptan las consecuencias de la materialización del riesgo y, por tanto, no es necesario tomar medidas para seguir disminuyendo la probabilidad e impacto del riesgo.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para disminuir la probabilidad y/o el impacto. Reducir el riesgo atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles para mitigar el impacto.
EVITAR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a prevenir que el riesgo se materialice, evitar la materialización del riesgo es la primera alternativa a considerar, y esto se logra cuando se mejora la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como el rediseño o la reingeniería de procesos.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para reducir el impacto de la materialización del riesgo, a través del compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros (Pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

E. Por Ponderación:

Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos, los cuales se relacionan, con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Se requiere la ponderación para focalizar la gestión de la administración de riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los más importantes de la institución.

La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la institución.

Tabla de Identificación de Riesgos:

(1) Macroproceso						
(2) Procesos	(3) Riesgos	Calificación			(7) Evaluación	(8) Medida de respuesta
		(4)	(5)	(6)		
		Probabilidad	Impacto	Calificación		

Calificación y Evaluación de Riesgos – Procesos

- En la columna (1), Definir el Macroproceso.
- En la columna (2), Identificar el proceso.
- En la columna (3), Identificar el riesgo.
- En la columna (4), Identificar la Probabilidad de ocurrencia.
- En la columna (5), Definir el Impacto del riesgo.
- En la columna (6), Valorar el grado de ocurrencia del riesgo (utilizar el Mapa de calor para el análisis).
- En la columna (7), Evaluar la zona de impacto.
- En la columna (8), Definir la forma de mitigar o establecer controles para prevenir el riesgo.



[Handwritten signature]





Anexo
Resolución UTGS N.º 75/2024

Identificación de Riesgos — Procesos

Macroproceso:						
(1) Proceso	(2) Objetivo	(3) Riesgos	(4) Descripción	(5) Agente Generador	(6) Causas	(7) Efectos

- Definir el Macroproceso.
- En la columna (1), Identificar el proceso.
- En la columna (2), mencionar el objetivo del proceso.
- En la columna (3), Riesgo, describir el riesgo narrando brevemente en qué consiste.
- En la columna (4), Descripción, describir brevemente en qué consiste
- En la columna (5), Agente Generador, establecer los agentes generadores.
- En la columna (6), Causas, establecer las causas del riesgo.
- En la columna (7), Efecto, es el resultado de la ocurrencia del riesgo.

Ponderación Procesos y Riesgos

(1) Macroproceso			
Ponderación Procesos		Ponderación de riesgos procesos	
(2) Proceso	(3) Ponderación %	(4) Riesgos	(5) Ponderación %

- (1) Definir el Macroproceso.
- En la columna (2), Identificar el proceso.
- En la columna (3), Ponderación del Proceso
- En la columna (4), Identificar el Riesgo.
- En la columna (5), Ponderar el Riesgo.

